



ANUNCIO

D. Isidoro Ramos García, Presiente de la Mancomunidad Guadalquivir

HACE SABER: Que el Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

«**PRIMERO.**- Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Guadalquivir de fecha 23 de mayo de 2023, por el que se aprueban las Bases que regulan los procesos de estabilización de las plazas que se han relacionado en la parte expositiva, de acuerdo con lo dispuesto en el informe 437 /MUN/2024 del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Sevilla al haberse detectado una contradicción en las Bases que supone la imposibilidad material de valoración por el Tribunal Calificador, y por existir una cuestión de ilegalidad de la Base 7.2, por computar la experiencia obtenida en cuerpos, escalas o categorías de plazas ajenas a la que se opta, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, vulnerando por tanto, el principio de legalidad, y el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos (23.2 CE, derecho susceptible de amparo constitucional).

Dicho acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de las Bases se encontraría incurso en las siguientes causas de nulidad señaladas en el artículo 47.1:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, en este caso, el derecho señalado en el artículo 23.2 de la CE.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

SEGUNDO.- Notificar el inicio del procedimiento a las personas interesadas para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncio de la sede electrónica de la Mancomunidad Guadalquivir.

ISIDORO RAMOS GARCIA (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 27/12/2024
HASH: 691806a0e145e58bd26c4fe67680b9e

Cód. Validación: AFYJNP2LRXDJ55C7JTE2RF5G
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





TERCERO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de la sede electrónica de la Mancomunidad Guadalquivir.

CUARTO.- Remitir el expediente a los Servicios Técnicos correspondientes, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, para la emisión del informe-propuesta de resolución que será remitido al Pleno, que solicitará, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

QUINTO.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía que se comunicará a los interesados, y la recepción de dicho dictamen, que igualmente les será comunicada.

SEXTO.- Suspender la ejecución del acto objeto de revisión de oficio, al entender que puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 39/2015.»

Sede electrónica de la Mancomunidad Guadalquivir:

<https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es>

En Sanlúcar la Mayor, a la fecha de su firma electrónica.
EL PRESIDENTE

Cód. Validación: AFYJNP2LRXDJ55C7JTE2RFX5G
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

